



Lanús, 09 de diciembre de 2020.

DECRETO N° 2.535.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-315/2020; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, inciso 4°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-315/2020, referente a “PROPAGANDA GRAFICA”, para la publicación de un aviso mensual en el cuerpo principal del Diario Popular y para la publicación de dos avisos mensuales en el zonal El Sureño; y a “PROPAGANDA EN WEB” para la publicación de un banner institucional en la web del Diario Popular Zonal “El Sureño”; en todos los casos durante 3 (tres) meses consecutivos desde el inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-315/2020, a la Firma “IMPREBA S. A.”, CUIT N° 30-55605670-2, por la suma de \$ 1.237.500 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo N° 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa con la firma “IMPREBA S. A.”, CUIT N° 30-55605670-2, Proveedor Municipal N° 3258, con domicilio en la calle Estrada N° 1.969, del Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, la publicación de un aviso mensual de interés municipal en el cuerpo principal del Diario Popular, la publicación de dos avisos mensuales de interés municipal en el zonal El Sureño; y la publicación de un banner institucional en la web del Diario Popular Zonal “El Sureño”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-315/2020, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$

1.237.500 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 4°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA Pablo

Firmado digitalmente por  
MAROLLA Pablo  
Fecha: 2020.12.09 08:41:46 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2020.12.09 10:48:25 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2020.12.09  
13:26:09 -03'00'